



**Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2018
PIURA, 19 de febrero de 2018**

VISTO

La Resolución Rectoral N° 0200-R-2018 de fecha 08 de febrero de 2018, suscrita por **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura y por **Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0200-R-2018 de fecha 08 de febrero d 2018, se resolvió: Artículo Único.- Conformar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Dr. Edwin Omar Vences Martínez - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- ✓ Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo - Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Dos (02) representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial a propuesta del señor Decano.
- ✓ CPC Leopoldo Otiniano Vásquez - Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Mgr. Bartolomé Castillo Jiménez - Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales

Que, de conformidad en lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR: Del comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, se tiene:

- ⇒ Artículo 40.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.
- ⇒ Artículo 43.- El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores. A falta de acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de seis (6) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos a dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 19 de febrero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0200-R-2018 de fecha 08 de febrero de 2018, en la cual se aprobó la conformación, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Dr. Edwin Omar Vences Martínez - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- ✓ Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo - Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Dos (02) representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial a propuesta del señor Decano.
- ✓ CPC Leopoldo Otiniano Vásquez - Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Mgr. Bartolomé Castillo Jiménez - Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP(2), OCARH,OCEP(3),OCI,FIL,FDCP,OCIYSG,INTs(6),ARCHIVO(2)
19 copias -Stc.



CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR